

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 11

Miércoles 15 de enero de 1964

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

A efectos de rectificación de posibles errores, en el plazo de quince días, se publica la relación número treinta y seis de solicitantes por Ancianidad e Invalidez del Fondo Nacional de Asistencia Social, de esta capital y provincia.

CAPITAL

Romualda Martín Bernárdez, hija de Deogracias y Lucía.

Baltasara Casero de la Fuente, hija de Guillermo e Isidora.

Anastasia Zurro González, hija de Primitivo y Olalla.

María Colás Tomás, hija de Justo y Marcelina.

Angela Pérez Galán, hija de Cayetano y Bárbara.

Teófila Santos Alonso, hija de (no consta).

Sor Isabel Iriondo Chabarríeta, hija de Julián y Rafaela.

Crisanta Calderón Rodrigo, hija de (no consta).

Manuela Aguado Díez, hija de Román y María.

Santa Vicente del Castillo, hija de (no consta).

María del Carmen Prieto Valentín, hija de (no consta).

Felipa Asensio Martín, hija de Manuel e Isabel.

Celiana Fernández Pablo, hija de (no consta).

Teodoro Ortega Luque, hijo de Teodoro y Dionisia.

Fabiola González Rodríguez, hija de Aquilino y Petra.

PROVINCIA

Aguilar de Campos.—María Concepción Tejero Ovelheiro.

Amusquillo.—Emilia López Morago.

Aldea de San Miguel.—Emiliana Santos Benito.

Ataquines.—Nicolás Arroyo Yagüe.

Avilés.—María Luz San José Gallego.

Castromembibre.—Consuelo Corral Barrigón.

Cabezón de Pisuerga.—María Luisa Martín Vall.

Casasola de Arión.—Julia Cachazo Villar.

Medina del Campo.—Félix Cesteros García. Exuperancia Martín Hurtado.

Sabina Medina Sánchez.

Medina de Rioseco.—Cecilia Riesco González.

Molpesceres.—Juana Martín Veganzones.

Moraleja de la Reina.—María Santos Arillas Alonso. Modesta Delgado Cuadrillero.

Tordesillas.—M.ª Concepción Escudero Jiménez.

Peñafiel.—Julia Alvarez Melero.

Portillo.—Nicolasa Martín Juárez.

Nava del Rey.—María del Pozo Alonso. María Socorro Ordóñez Luis.

Cevico de la Torre.—Rosario Ruiz Alba.

Valdearcos.—Segunda González Pérez.

Villavellid.—Dionisio Díez del Villar.

Valladolid, 7 de enero de 1964.—El gobernador-presidente, Antonio Ruiz Ocaña y Remiro.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Aguasal (Valladolid), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 15 de marzo de 1962:

Primero. Que con fecha 16 de diciembre de 1963, la Dirección General de este Servicio Nacional aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Aguasal (Valladolid), introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, disponiendo se llevara a cabo la publicación del acuerdo en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 del citado texto legal.

Segundo. Que el acuerdo, con los documentos inherentes al mismo, estará expuesto al público, en el Ayuntamiento, durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Que contra dicho acuerdo puede entablarse recurso de alzada, dentro del indicado plazo de treinta días de exposición. Dicho recurso deberá ir dirigido a la Comisión Central de Concentración Parcelaria, Madrid, pero ha de presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y

Ordenación Rural de Valladolid (calle Menéndez Pelayo, número 1) y deberá indicarse en el mismo un domicilio dentro del término municipal de Aguasal para oír notificaciones. Según dispone el artículo 48 del texto refundido sólo podrá interponerse recurso contra el acuerdo si no se ajusta a las bases o se infringen las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Cuarto. Según el artículo 50 del texto refundido todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 8 de enero de 1964.—El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

96—135

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Juan Landecho Zuazola, como director-gerente de "Electrificaciones del Norte, S. A.", como representante de la Compañía Telefónica Nacional de España, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, para servicio de radio-enlace, terminando en dicha estación de radio-enlace, en terrenos propiedad de la Empresa peticionaria, sitos en término municipal de Olmedo.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea ya existente propiedad de la Empresa "Hidroeléctricas Agustín Muñoz Sobrino, S. A.", y consta de una sola alineación, con una longitud total de 1.525 metros, terminando en la Estación de radio-enlace de Olmedo (Va-

lladolid). La línea atraviesa la carretera de Cuéllar a Olmedo en el P. K. 31,957; una línea telegráfica del Estado, una línea telefónica de la Compañía peticionaria y dos caminos, y terrenos de particulares, en término municipal de Olmedo.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares, en término municipal de Olmedo.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, únicamente sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, no solicitándose sobre los predios de particulares afectados por contar la Empresa peticionaria con el consentimiento de ellos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Olmedo o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 20 de diciembre de 1963. El ingeniero jefe, Antonio Martínez Fernández.

4.482—136

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Alfonso Guilarte Zapatero y su esposa doña Soledad Gutiérrez Sañudo, Poniente, número 2, 7.º derecha, Valladolid; solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Duero, en término municipal de Boecillo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real

Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Boecillo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.834).

Valladolid, 13 de diciembre de 1963.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4.418—137

Delegación de Industria

SERVICIO DE AGUA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Santa Eufemia del Arroyo, esta Delegación de Industria, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien autorizar, con carácter provisional, las siguientes tarifas para el suministro de agua a la localidad:

Por cada metro cúbico de agua consumida, 10 pesetas.

Derechos de acometida, 250 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 19 de diciembre de 1963.—El ingeniero jefe, José Muñoz-Repiso.

43—138

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de construcción de crematorio, en el Matadero Municipal, se hace saber que queda expuesta al público por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid 10 de enero de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

119

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de obras para sustitución de remate metálico en la cubierta del Mercado del Val, se hace saber que queda expuesto al público por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 10 de enero de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

120

CEINOS

Aprobado el padrón matrícula de contribuyentes sujetos al pago del arbitrio de tránsito de ganado doméstico por la vía pública y la tasa de rodaje, para el presente año de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ceinos, 28 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

24—139

CEINOS

Aprobado por la Corporación Municipal expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, para reforzar algunas partidas del presupuesto ordinario de 1963, queda expuesto al público, por espacio de quince días, conforme dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ceinos, 28 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

25—140

CEINOS

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, las de caudales, las de administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1962, se hallan expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, con todos los documentos que las justifican, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y presentadas cuantas reclamaciones estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Ceinos, 3 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

52—141

CEINOS

Confeccionada la cuenta general del presupuesto extraordinario para la instalación de un centro telefónico en esta villa, queda expuesto al público, con todos los documentos que la justifican, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden examinarse y presentar cuantas reclamacio-

nes estimen pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Ceinos, 3 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

55—142

MEGECES

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, por las que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de los pastos del prado denominado Parpán, de los Propios del mismo, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Megeces, 3 de enero de 1964.—El alcalde, Eusebio Martín.

91—143

MEGECES

A las doce horas del veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la apertura de plicas de la subasta para el aprovechamiento de las hierbas del prado Parpán, de los Propios del mismo, por el tipo de tasación de quince mil pesetas. El plazo de duración del aprovechamiento será de cuatro meses y medio.

Las licitaciones se harán por medio de pliegos cerrados y se admitirán en la Secretaría hasta las trece horas del día anterior, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que obra en el pliego de condiciones.

La garantía provisional es del 5 por 100 del tipo de licitación.

Megeces, 3 de enero de 1964.—El alcalde, Eusebio Martín.

92—144

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Eloy Caro Rodríguez, vecino de Valladolid, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de resinación del monte «Llanillos-Parrilla», perteneciente a los propios de esta Comunidad, en la campaña forestal 1962-63, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 11 de enero de 1964.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

127—145

POZAL DE GALLINAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pozal de Gallinas, 7 de enero de 1964.—El alcalde, Antonino Gamarra.

88—146

LA SECA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Seca, 10 de enero de 1964.—El alcalde, César Nieto.

142—147

TORDEHUMOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torquemados, 11 de enero de 1964. El alcalde, Angel Cartón.

117—148

TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o perso-

na interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Trigueros del Valle, 9 de enero de 1964.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

99—149

VENTOSA DE LA CUESTA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ventosa de la Cuesta, 26 de diciembre de 1963.—El alcalde, Juan Sanz.

106—150

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, se ha interpuesto recurso número 1 de 1964, por la Junta Provincial de Protección de Menores de Valladolid, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 28 de junio de 1963, expediente 62 de 1963, relativa dicha resolución a las reclamaciones interpuestas por la Sociedad Real Aéreo Club de Valladolid, eximiéndola del pago del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1 de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—José de Castro Grangel.

81

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 2 de 1964, por la Junta Provincial de Protección de Menores de Valladolid, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid de 28 de junio de 1963, expediente 66 de 1963, relativa a las reclamaciones interpuestas por la Agrupación Musical Universitaria con domicilio en el Palacio Santa Cruz de esta ciudad, por cuya resolución se le exime del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la imposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1 de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—José de Castro Grangel.

83

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 349 de 1963 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Arturo Fernández Chamorro, mayor de edad, soltero y vecino de Salamanca, representado por el procurador don Samuel Alonso García y dirigido por el letrado don Jesús Cilleruelo González, y de la otra, como demandado, don Rogelio Castrillo Cilleruelo, mayor de edad y vecino de Aldeamayor de San Martín, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Rogelio Castrillo Cilleruelo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de setenta y seis mil seiscientos veinticinco pesetas de principal y doscientas setenta y cuatro pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

139—151

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de la Organización Sindical

Concurso restringido para la adquisición de material de oficina e impresos

Se convoca concurso restringido para la adquisición de material de oficina e impresos con destino a esta C. N.-S. La relación de artículos a adquirir y el pliego de condiciones se hallan en Oficialía Mayor, terminando el plazo de presentación de proposiciones, a los diez días naturales de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 10 de enero de 1964.—El presidente de la J. E. A. P.

108—152

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Se anuncian a subasta para el día veintiséis de enero, en la Secretaría de esta Hermandad, mil novecientas cuarenta hectáreas de pastos, dentro del término municipal de Canalejas de Peñafiel.

Canalejas de Peñafiel, 13 de enero de 1964.—El presidente, Lupicinio de Dios.

147—153